

Médico Cirujano colegiado de la Universidad San Martin de Porres. Destaco por ser proactiva, responsable, organizada, empática y con capacidad para trabajar bajo presión y en equipo. Estoy motivada a aprender y poder aportar con mis conocimientos y experiencia y a su vez asumir nuevos retos.

COMPETENCIAS

- → Trabajo en equipo
- → Análisis, síntesis y crítico
- → Trabajo bajo presión
- → Compromiso
- → Colaborativa

CONTACTO

→ (+51) 945372269

→ DNI: 72721576

→ Correo:

brigittetoscano672@gmail.com

→ RUC: 10727215765

BRIGITTE TOSCANO

FORERO

MÉDICO CIRUJANO GENERAL CMP: 09 6355



EDUCACIÓN

Universidad San Martin de Porres, Lima, Lima 2014 - 2022



EXPERIENCIA CLÍNICA - LABORAL

Médico Serumista

Centro de salud militar Infantería " Wari" -Ayacucho

Julio 2022 - Abril 2023

<u>Internado Médico</u> Hospital de Chancay de Lima Abril 2021 - Abril 2022

Externado Médico Hospital Nacional Dos de Mayo 2018 - 2019



IDIOMAS

Español - Nativo Inglés -Intermedio



CERTIFICADOS

Curso Telesalud en el Primer Nivel de Atención, Ministerio de Salud - 2022

Curso Gestión Sanitaria en el Primer Nivel de Atención, Ministerio de Salud - 2022





CERTIFICADO DE COLEGIATURA

CÓDIGO: 2022062562b77b35126cd



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Por cuanto, el médico cirujano

TOSCANO FORERO BRIGITTE

Graduado en:

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en elRegistro Nacional de Matrículas, con el n° 096355

Por tanto

Se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejerciciode la profesión en el territorio de la República.

Lima, 25 de Junio de 2022.

DECANO CONSEJO NACIONAL JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI

DECANO CONSEJO REGIONAL ILDAURO AGUIRRE SOSA SECRETARIA DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL WILDA CECILIA SILVA ROJAS

SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

EDMUNDO ALEJANDRO VARGAS LAREDO





COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: 20230506645661b52618e



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

BRIGITTE TOSCANO FORERO

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 096355 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejecicio profesional

Documento válido hasta el 06/08/2023

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 06 de Mayo de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.

CARTA DE RECOMENDACIÓN

Herberts Cristhiam Cavero Medina

Tte Crl Inf

Director del CSM de la 2da Brig Inf

Por medio de la presente, hago constar que conozco personalmente a la Señora Brigitte Toscano Forero, identificado con DNI N° 72721576 desde julio 2022, cuando asistió en calidad de profesión Médico Cirujano donde desempeño realizando actividades dentro del Centro de Salud Militar de la 2da Brigada Infantería Wari en beneficio de la población militar como de la población ayacuchana.

Puedo decir que Brigitte Toscano Forero destaca por cualidades como dedicación, constancia, organización, empatía, proactividad y capacidad de trabajo en equipo demostrando en todo momento su ética profesional.

Por todos esos motivos, considero que es buena candidata para ocupar cualquier puesto de trabajo relacionado con el desempeño de habilidades técnicas y profesionales en el campo laboral de su profesión.

ATENTAMENTE

O - 120406800 · O+
HERBERTS CRISTHIAM CAVERO MEDINA
TTE CRL INF

Director del CSM de la 2da Brig Inf





UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Confiere el Título Profesional de

Médica Cirujana

BRIGITTE TOSCANO FORERO

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana con fecha 07 de abril de 2022.

Otorgado por el Consejo Universitario, después de haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes. Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 20 de abril de 2022

VER LEGALIZACIÓN AL DORSO



CERTIFICADO

Según consta en el Acta de Notas N° 108-2022 ENSAP/MINSA del Curso:

"TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 09 al 28 de setiembre de 2022, con un total de 60 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

BRIGITTE TOSCANO FORERO

Ha obtenido la siguiente calificación:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIONES
3001E8	Unidad I: Principios y Ejes de Telesalud	12	0.6	20
3001E8	Unidad II: Transformación Digital	12	0.6	20
3001E8	Unidad III: Casos prácticos en Telemedicina	12	0.6	20
3001E8	Unidad IV: Intervenciones sanitarias en el contexto de COVID 19	12	0.6	NO APLICA
3001E8	Unidad V: Procesos de los Servicios de Telemedicina y su aplicación práctica	12	0.6	20
PROMEDIO FINAL				

Lima, 27 de Otubre de 2022



Firmado digitalmente por: SIERRA GUEVARA Lesly Bizabeth FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 02/11/2022 12:44:36-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DESALUD PÚBLICA

CERTIFICADO

Según consta en el Acta de Notas N° 106-2022 ENSAP/MINSA del Curso:

"GESTIÓN SANITARIA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", modalidad

presencial, desarrollado a nivel nacional del 09 al 28 de setiembre de 2022, con un total de 60horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

BRIGITTE TOSCANO FORERO

Ha obtenido la siguiente calificación:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIONES
3002E8	Unidad I: Fundamentos para la Gestión Sanitaria	12	0.6	20
3002E8	Unidad II: Financiamiento y gestión para las prestaciones de los servicios en salud	12 C	i ^{0.6} na	20
3002E8	Unidad III: Gestión de Riesgos y Desastres	12	0.6	20
3002E8	Unidad IV: Gestión de Cuidados Por Curso de Vida – MCI	12	0.6	20
3002E8	Unidad V: Implementación de las Redes Integradas deSalud	12	0.6	20
PROMEDIO FINAL				

Lima, 27 de Octubre de 2022



Firmado digitalmente por: SIERRA GUEVARA Lesly Bizabeth FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 02/11/2022 12:30:42-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DESALUD PÚBLICA









GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 158 -2023- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 11 MAY 2023

VISTO; la solicitud de Término del SERUMS formulado por la Médico Cirujano BRIGITTE

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia do Da Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;



Que, mediante la solicitud descrita en la parte expositiva precedente, la Médico Cirujano BRIGITTE TOSCANO FORERO, solicita se le expida el acto administrativo de Término del SERUMS, para tal efecto la citada profesional, con Registro en el C.M.P. Nº 096355, egresada de la Universidad de San Martin de Porres, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado en el Centro de Salud Militar de La Segunda Brigada de Infanteria "Wari", del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, a partir del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, población ubicada en el Quintil muy pobre, en la modalidad de Remunerado:



Que, el Reglamento de la Ley Nº 23330, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, señala que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad, que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del País; este servicio es realizado por profesionales de la salud en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención;



Que, el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA modifica al reglamento de la Ley Nº 23330, en su artículo 11º, "estableciendo que el SERUMS se realizará en la jurisdicción asignada a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención, conforme a la categorización de los establecimientos de Sector Salud, y estarán ubicados en distritos de extrema pobreza, muy pobres o pobres, según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES";

Estando, a las razones expuestas precedentemente, bajo los alcances del Decreto Supremo Nº 005-97-SA Reglamento de la Ley Nº 23330, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2023-GRA/GR, que ratifica a la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2022-GRA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1240-2011-GRA/PRES de delegatura de atribuciones y competencias;





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 158 -2023- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 11 MAY 2023

VISTO; la solicitud de Término del SERUMS formulado por la Médico Cirujano BRIGITTE

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades v demandas de la población;



Que, mediante la solicitud descrita en la parte expositiva precedente, la Médico Cirujano BRIGITTE TOSCANO FORERO, solicita se le expida el acto administrativo de Término del SERUMS, para tal efecto la citada profesional, con Registro en el C.M.P. Nº 096355, egresada de la Universidad de San Martin de Porres, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado en el Centro de Salud Militar de La Segunda Brigada de Infanteria "Wari", del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, a partir del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, población ubicada en el Quintil muy pobre, en la modalidad de Remunerado:



Que, el Reglamento de la Ley Nº 23330, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, señala que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad, que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del País; este servicio es realizado por profesionales de la salud en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención;



Que, el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA modifica al reglamento de la Ley Nº 23330, en su articulo 11º, "estableciendo que el SERUMS se realizará en la jurisdicción asignada a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención, conforme a la categorización de los establecimientos de Sector Salud, y estarán ubicados en distritos de extrema pobreza, muy pobres o pobres, según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES".

Estando, a las razones expuestas precedentemente, bajo los alcances del Decreto Supremo Nº 005-97-SA Reglamento de la Ley Nº 23330, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2023-GRA/GR, que ratifica a la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2022-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2015-GRAPRES que restituye la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1240-2011-GRAPRES de delegatura de atribuciones y competencias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por la Médico Cirujano BRIGITTE TOSCANO FORERO, en el Centro de Salud Militar de La Segunda Brigada de Infanterla "Wari", del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, a partir del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, población ubicada en el Quintil muy pobre, en la modalidad de Remunerado.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la interesada e instancias competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.







